

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION
UNITED STATES AND MEXICO

Ciudad Juárez, Chihuahua,
February 27, 1942.

MINUTE NO. 173

BANCO NO. 142 "LAS PALOMAS".-----

The Commission met at the offices of the Mexican Section in Ciudad Juárez, Chihuahua, at 10:00 A.M., February 27, 1942.-----

The Commission received the report of the Consulting Engineers dated February 21, 1942, with regard to Banco No. 142 "Las Palomas" on the Lower Rio Grande. The Commissioners considered and approved the report, which is attached to this Minute to form a part thereof.-----

The Commission adopted the following resolution:

"The tract of land known as Banco No. 142 "Las Palomas" which was cut from Mexico and is now on the left or northerly bank of the Rio Grande, described in the report of the Consulting Engineers dated February 21, 1942, and shown on one (1) map attached to this Minute, is hereby eliminated from the effects of Article II of the Convention of November 12, 1884, and the dominion and jurisdiction of this banco shall pass to the United States in accordance with the provisions of the Convention of March 20, 1905, for the Elimination of Bancos."-----

The Commissioners then signed the map (scale 1:5000), in duplicate, which delineates the above-described banco and which map is attached hereto and made a part hereof.-----

The meeting then adjourned.-----

L. W. Lawson.

Commissioner of the United States

Angel Fernández Mac Regn
Commissioner of Mexico.

(Over)

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chihuahua,
27 de febrero de 1942.

ACTA NUM. 173

BANCO NUM. 142 "LAS PALOMAS".-----

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección Mexicana en Ciudad Juárez, Chihuahua, a las diez horas del día 27 de febrero de 1942.-----

La Comisión recibió el Informe de los Ingenieros Consultores fechado el 21 de febrero de 1942, relativo al Banco Núm. 142 "Las Palomas" en el Bajo Río Bravo. Los Comisionados estudiaron y aprobaron el Informe, el cual se agrega a esta acta para que forme parte de ella.-----

La Comisión tomó la siguiente resolución:

"La parcela de terreno conocida como Banco Núm. 142 "Las Palomas" que se cortó de México y que ahora está en la margen izquierda y Norte del Río Bravo, descrita en el Informe de los Ingenieros Consultores fechado el 21 de febrero de 1942, y que se muestra en un (1) plano agregado a esta Acta, queda eliminada de los efectos del Artículo II de la Convención del 12 de Noviembre de 1884, y el dominio y jurisdicción de este banco pasarán a los Estados Unidos de acuerdo con las disposiciones de la Convención del 20 de Marzo de 1905 para la Eliminación de Bancos."-----

En seguida, los Comisionados firmaron, por duplicado, el plano (a escala de 1:5 000) que delinea el banco arriba descrito, el cual plano se agrega a esta Acta para que forme parte de ella.-----

Se levantó la sesión.

Angel Fernández Mac Regn
Comisionado de México.

L. W. Lawson.

Comisionado de los Estados Unidos.

(A la vuelta)

M. B. Moore
Secretary of the United States Section.

Alejandro Agoston
Secretary of the Mexican Section.

Alejandro Agoston
Secretario de la Sección Mexicana.

M. B. Moore
Secretario de la Sección de los
Estados Unidos.

Received and
checked w.b.

El Paso, Texas
February 21, 1942

The Honorable Commissioners,
International Boundary Commission,
United States and Mexico,
El Paso, Texas, and Ciudad Juárez, Chih.

Sirs:

In accordance with your instructions
an inspection and survey of a new banco on
the Lower Rio Grande was made during
August 1941.

We submit the following statement and
attach a map, scale 1:5,000, of the banco:

-----BANCO NO. 142 "LAS PALOMAS"-----

Located in Cameron County, Texas,
about 4 kilometers southeast of the town
of Los Indios, Texas, and 1 kilometer
south of R. P. No. 35.

Cut from Mexico in May 1941.

Claimant: María López.

Area to the river: 25.6 hectares (63.3
acres).

No houses or inhabitants on the banco.

The abandoned channel of the river is very
clearly defined around the tract. The tract
was cut off by avulsive movements of the
river and meets the requirements of the Con-
vention of 1905 for the Elimination of Ban-
cos.

Respectfully submitted,

McCainswood
Consulting Engineer, United States
Section.

J.C. Bustamante
Consulting Engineer, Mexican Section.

El Paso, Texas,
21 de febrero de 1942

A los Honorables Comisionados de la
Comisión Internacional de Límites
entre México y los Estados Unidos,
Presentes.

Señores:

De conformidad con las instrucciones de
ustedes efectuamos investigaciones y desli-
damos un nuevo banco en el Bajo Rio Bravo—
durante agosto de 1941.

Nos permitimos presentar el informe
siguiente sobre el banco y anexo va un plan
a escala de 1:5 000:

-----BANCO NUM. 142 "LAS PALOMAS"-----

Situado en el Condado de Cameron, Texas,
como 4 kilómetros al Sureste de la pobla-
ción de Los Indios, Texas, y 1 kilómetro al
Sur del P. R. Núm. 35.

Cortado de México en mayo de 1941.

Reclamante: María López.

Área hasta el río: 25.6 hectáreas (63.3
acres).

No existen casas ni habitantes en el ban-
co.

El cauce abandonado del río está clara-
mente definido alrededor de la parcela. La
parcela se cortó por movimientos avulsivos
del río y llena los requisitos de la Conven-
ción de 1905 para la Eliminación de Bancos.

Respetuosamente.

J.C. Bustamante
Ingeniero Consultor de la Sección
Mexicana.

McCainswood
Ingeniero Consultor de la Sección
de los Estados Unidos.

anot. 2017 A
2017 al 2018 el 28

si el voluntariado conformado por la
sección de Investigación Oficial
está en acuerdo, así es éste el mejor
acuerdo.

responde:

el secretario del Poder Legislativo informó
que el acuerdo consistió en aprobar la
ley que establece la creación de la
Fiscalía de Investigación Oficial y
que se crea y crea la Fiscalía de
Investigación Oficial en el Poder Legislativo.

en su respuesta no mencionó si se creó la
Fiscalía de Investigación Oficial o sólo
la creación de la Fiscalía de Investigación
Oficial. No obstante, el acuerdo mencionado
es el acuerdo que establece la creación de la
Fiscalía de Investigación Oficial.

En la otra parte del acuerdo mencionado
no se menciona si se estableció la creación
de la Fiscalía de Investigación Oficial o sólo
la creación de la Fiscalía de Investigación
Oficial.

anot. 2017 A
2017 al 2018 el 28

el secretario del Poder Legislativo
informó que el acuerdo establece la
creación de la Fiscalía de Investigación
Oficial en el Poder Legislativo.

responde:

el secretario del Poder Legislativo informó
que el acuerdo establece la creación de la
Fiscalía de Investigación Oficial en el
Poder Legislativo.

*Me disculpo
y lo siento*

además al el acuerdo mencionado
no se menciona si se estableció la creación
de la Fiscalía de Investigación Oficial o sólo
la creación de la Fiscalía de Investigación
Oficial.

además al el acuerdo mencionado
no se menciona si se estableció la creación
de la Fiscalía de Investigación Oficial o sólo
la creación de la Fiscalía de Investigación
Oficial.

además al el acuerdo mencionado
no se menciona si se estableció la creación
de la Fiscalía de Investigación Oficial o sólo
la creación de la Fiscalía de Investigación
Oficial.

además al el acuerdo mencionado
no se menciona si se estableció la creación
de la Fiscalía de Investigación Oficial o sólo
la creación de la Fiscalía de Investigación
Oficial.